

000018

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 89898**

**AUDITORIA  
DE DESEMPEÑO - PROGRAMA COMEDOR SOCIAL  
DEL 01 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	5
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	6
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	9
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	11
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	12
<b>ANEXOS</b>	13



---

**ANTECEDENTES**

000016

**RESUMEN EJECUTIVO**

El programa Comedor Social, está a cargo del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES- fue creado como una respuesta al limitado acceso a tiempos de comida nutritiva, higiénicamente preparada y a precios accesibles para la población en condiciones de vulnerabilidad por su situación de pobreza, pobreza extrema, crisis o en estado de emergencia.

La ejecución y operación del Programa Comedor Social le corresponde al Viceministerio de Protección Social a través de la Dirección de Prevención Social y la Subdirección de Comedores, quien es la responsable de la intervención del programa que consiste en la entrega de raciones alimenticias de desayuno y almuerzo, de lunes a viernes a un costo subsidiado que permite a las personas usuarias acceder a los alimentos. Así mismo, en situaciones de crisis o emergencias resueltas por la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social, las raciones alimenticias de desayuno, almuerzo se otorgaran de manera gratuita.

**Ministerio de Desarrollo Social**

Según Acuerdo Gubernativo número 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 2. Denominación Naturaleza. "El Ministerio de Desarrollo Social... es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana."

**Estructura Orgánica**

El Acuerdo Ministerial número 07-2012, de fecha 07 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, el Viceministerio de Protección Social, está estructurado de la siguiente forma:

Viceministerio de Protección Social  
Dirección de Prevención Social  
Subdirección de Comedores

**Viceministerio Protección Social**

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, reglamento



orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 9 "El Viceministerio de Protección Social es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional, ..."

000015

### **Dirección de Prevención Social**

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, reglamento orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 15 "La Dirección de Prevención Social es la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social responsable de ejecutar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades y el acceso a oportunidades de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en todo el territorio nacional,..."

### **Subdirección de Comedores**

Acuerdo Ministerial No. 07-2012 de fecha 07 de mayo de 2012, reglamento interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 12 "La Subdirección de Comedores es la responsable de Coordinar los procesos de investigación, elaboración y puesta en práctica de planes alimenticios y nutricionales que coadyuven a disminuir los índices de desnutrición en el país,..."

## **INFORMACION GENERAL DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO**

La Subdirección de Comedores, presentó información de soporte de la administración y ejecución del programa Comedor Social, la cual fue requerida para la realización de la presente auditoría, por lo que se determinaron deficiencias que se presentan en el informe, así mismo se indican las recomendaciones que puedan ayudar para corregirlas y fortalecer el control interno institucional.

## **FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Artículo 28 indica: Auditoría Interna. "La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del Ministerio..."

Según Nombramiento de Auditoría Interna No. DAI-N-035-2020, de fecha 26 de octubre de 2020, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, y con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Auditoría Interna -PAA- para el año 2020, fuimos nombrados para practicar Auditoría de Desempeño al programa Comedor Social a cargo de la Subdirección de Comedores, de la Dirección de Prevención Social, para verificar el control interno de los procesos administrativos y operativos en las instalaciones habilitadas,



---

inventarios, personal e insumos adquiridos, del período comprendido del 01 de marzo al 31 de octubre de 2020.

000014

## OBJETIVOS

### GENERALES

Practicar auditoría utilizando el principio de Eficacia, para evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información relacionada al Programa Comedor Social, bajo la administración de la Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social, de acuerdo a la muestra seleccionada.

### ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno en la subdirección de comedores.
- Verificar los contratos y convenios suscritos para el funcionamiento de comedores.
- Verificar el adecuado cumplimiento del manual operativo del Programa Comedor Social, incluyendo sus modificaciones.
- Verificar el cumplimiento de disposiciones legales establecidas en leyes, normas y reglamentos aplicables y otros aspectos técnicos y administrativos, utilizados en las distintas actividades que se ejecutan en el programa.
- Verificar selectivamente el adecuado manejo y resguardo de inventarios de activos y de insumos.
- Seguimiento a las recomendaciones de informes de auditorías anteriores por parte de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

### ALCANCE

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigente para el presente año, el trabajo de auditoría comprendió al período del 01 de marzo al 31 de octubre de 2020, se realizaron visitas a las instalaciones de los Comedores Sociales:

1) Mixco Milagro, 2) San Juan Sacatepéquez, 3) Palencia, 4) Roosevelt y en el Área Departamental los Comedores sociales: a) Santa Lucia Cotzumalguapa, b) Sipacate, c) San Miguel Sigüila, d) Palin.

Además se visitó 1) El Hospital Temporal del parque de la Industria, 2) Hospital Temporal Santa Lucia Cotzumalguapa y 3) Albergue Temporal No. 3 Colonia la



Verbená 14 calle 7-95 zona 7, Guatemala. Con el propósito de verificar el adecuado cumplimiento de las normas establecidas en el manual operativo vigente.

Adicionalmente se realizó visita a la Bodega de insumos de los comedores ubicada en la 18 calle entre 9a y 10a avenida zona 1 municipio y departamento de Guatemala, para verificar el inventario de insumos y realizar inventario físico selectivo de los bienes de Activos Fijos, asignados a los Comedores en mención según Tarjetas de Responsabilidad. Así mismo se realizó el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en auditorías anteriores y las emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

## **METODOLOGIA**

Para llevar a cabo la auditoría de desempeño en el programa Comedor Social se utilizó el método descriptivo y deductivo.

El método descriptivo permitió analizar las actividades administrativas, los procesos utilizados por el personal de la Subdirección de Comedores, en la entrega de raciones de alimentos y recolección de datos de los usuarios.

El método deductivo permitió verificar las herramientas e instrumentos que permiten analizar las áreas de riesgo, los procesos y procedimientos en los diferentes departamentos y municipios, para cumplir con los objetivos y metas propuestas para el programa Comedor Social.

## **TECNICAS**

Las técnicas que se aplicaron fueron las siguientes:

- Evaluación por medio de cuestionario de control interno.
- Método de narrativas.
- Cédulas analíticas de auditoría.
- Observación.
- Visitas a las instalaciones de los comedores.
- Fotografías.

## **HECHOS**

Para el desarrollo de la auditoría se planteó la interrogante basada en la problemática planteada por la Subdirección de Comedores, siendo esta la siguiente:

¿En qué medida perjudicó el cierre de comedores sociales departamentales solicitados por las autoridades municipales, para cumplir con los objetivos institucionales del programa comedor social, descritos en el Plan Operativo Anual



-POA- durante el período del 01 de marzo al 31 de octubre de 2020?

000012

Como resultado de la auditoría realizada al programa "Comedor Social", y basado en las técnicas de investigación de auditoría se determinó que la suspensión temporal de 12 comedores durante el período auditado, afectó el cumplimiento de las metas físicas programadas en el Plan Operativo Anual -POA-, afectando a la población usuaria del Programa de Comedores Sociales de los municipios de San Juan Comalapa, Jocotán, Guatatoya, Fraijanes, Fegua (Guatemala), Mixco, San Mateo Ixtatán Jalapa, San Pedro Pinula, Comapa San Marcos y Zacapa.

La comisión de auditoría realizó verificación selectiva de los documentos de las actas diarias de desayuno y almuerzo, actas de consolidación, comprobante por desayuno y almuerzo, envíos, Tarjeta de Salud, Tarjeta de pulmón, reporte de entradas y salidas de personal y medidas de higiene, en las instalaciones donde funcionan los comedores sociales según muestra seleccionada y como resultado se detectaron deficiencias que se dan a conocer en el presente informe.

### INFORMACION EXAMINADA

La información examinada del programa Comedor Social a cargo de la Subdirección de Comedores, fue la siguiente:

- Reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la ejecución presupuestaria del renglón 211 del programa Comedor Social.
- Tarjetas de responsabilidad de activos fijos, que están a cargo de la subdirección de comedores.
- Convenios y Contratos Administrativos por el uso de las instalaciones donde funcionan los Comedores Sociales.
- Manual Operativo y Manual Administrativo vigentes del Programa "Comedor Social". (Tarjeta de Pulmones, Tarjeta de Salud y Tarjeta de Buenas Practicas en la Manipulación de alimentos.) del proveedor de alimentos.
- Actas suscritas por cierre diario de raciones servidas según muestra de auditoría.
- Plan Anual de Compras del programa Comedor Social del año 2019 y 2020.
- Plan Operativo Anual, del programa Comedor Social del año 2019 y 2020.
- Reporte electrónico de asistencia del personal recibido de la Subdirección de Comedores, el cual fue trasladado a la Subdirección de Administración de Personal.
- Se evaluó de forma selectiva los procedimientos aplicados para el funcionamiento del programa de acuerdo a leyes y normativa vigente.
- Publicación de la Licencia Sanitaria y la Patente de Comercio, como lo establece las Leyes de la materia.



- Bodega de insumos a cargo del a Subdirección de Comedores.
- Cumplimiento de las medidas de prevención de la pandemia COVID19, dictadas por las autoridades de Salud Pública.

000011

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### NOTA 1

El programa Comedor Social ejecutó en el renglón 211 Alimentos para Personas, los montos siguientes:

Ejecución Presupuestaria, Unidad Ejecutora 202, Renglón 211 Alimentos para Personas Período del 01 de enero al 31 de octubre de 2020 (Cifras Expresadas en Quetzales)							
Descripción	Asignado	Modificado	Vigente	Ejecutado	%	Saldo no ejecutado	%
Alimentos para personas	23,864,265.00	6,559,403.00	30,423,668.00	21,954,175.50	72.16	8,469,492.50	72.16
Totales	23,864,265.00	6,559,403.00	30,423,668.00	21,954,175.00	72.16	8,469,492.50	72.16

Fuente: Información generada del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Según el reporte del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, la ejecución del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, del Renglón 211 "Alimentos para Personas" es de Q21,954,175.00, monto que corresponde al 72.16%, de alimentos que fueron servidos a los usuarios del programa, considerando una ejecución aceptable.

Según el reporte del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, la ejecución del período auditado del 01 de marzo al 31 de octubre de 2020, del Renglón 211 "Alimentos para Personas" es de Q16,385,213.00, monto que corresponde al 53.86%, de alimentos que fueron servidos a los usuarios del programa.

### NOTA 2

Convenios suscritos entre el Ministerio de Desarrollo Social con las Corporaciones Municipales y entidades particulares, para el uso gratuito de las instalaciones físicas en donde funciona el Programa de Comedor Social.

#### Convenio suscrito entre el MIDES con las Municipalidades y entidades particulares

No. Convenio, contrato, Acuerdo Gubernativo	Fecha		Entidad	Dirección	Comedor Social
	Inicio	Finaliza			
Oficio DS-083-2017, de fecha 13-02-2017			Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República de Guatemala.	6ta avenida calzada Roosevelt zona 11 Guatemala	Roosevelt



Convenio S/N	26-02-2019	31/12/2019	Municipalidad de Chiquimulilla, Departamento de Santa Rosa	0 calle 0-4 zona 4 Barrio Champote , municipio de Chiquimulilla	Chiquimulilla
Cruce de carta Oficio No. DS-1373-2019/CFVM/mjrm emitido por señor Obdulio Herrarte Carrera alcalde Municipal	01/01/2020	31/12/2020			Chiquimulilla
Convenio S/N	09/01/2020	31/12/2020	Municipalidad de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa	1 avenida final y tercera calle Barrio la Parroquia, Cuilapa. Contiguo al ingreso del Hospital Regional	Cuilapa
Convenio S/N	12/12/2018	31/12/2019	Municipalidad de El Estor, Departamento de Izabal	3ra. Avenida "A" 4-10 zona 1 Ranchón Tino Municipio del Estor	Estor
Cruce de carta Oficio No. 539-2019, de fecha 25-11-2019, emitido por señor Rony Mendez Caal alcalde Municipal	01/01/2020	31/12/2020			Estor
Convenio S/N	29/10/2018	31/12/2019	Municipalidad de Mixco, Departamento de Guatemala	35 calle 13-38 zona 6 Lo de Bran I, municipio de Mixco	Mixco Lo de Bran
cruce de cartas S/N emitido por el Lic. Francisco Antonio de Leon, secretario General de la Municipalidad de Mixco	01/01/2020	31/12/2020			Mixco Lo de Bran
Convenio S/N	31/10/2018	31/12/2019	Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala	Sector 3 lote 23 "A" zona 0, aldea El Triunfo, del municipio de Palencia	Palencia
Certificación del acta No. 84-2019, de fecha 28-11-2019, firmado por Sonia Deynira Aquino Montenegro secretaria Municipal de Palencia.	01/01/2020	31/12/2020			Palencia
Convenio S/N	23/10/2018	31/12/2019	Municipalidad de Huité, Departamento de Zacapa	Zona 0, sector municipalidad, salida a San Vicente a orilla de la calle del municipio de Huité.	Huité
cruce de cartas S/N, de fecha 12-12-2019, emitido señor Esbin Rene Guevara Salazar, Alcalde Municipal	01/01/2020	31/12/2020			Huité
cruce de cartas oficio No. 789-SMS-2611-2019, de fecha 26-11-2019, emitido por el señor Walter Nájera, Alcalde Municipal de Sipacate.	01/01/2020	31/12/2020	Municipalidad de Sipacate, Departamento de Escuintla	6 calle y 6ta avenida zona 1	Sipacate

**Fuente: Documentos proporcionado por la Subdirección de Comedores**

Existen concesiones gratuitas a los locales de tres comedores sociales ubicados en los municipios de: 1) San Juan Sacatepéquez, 2) Santa Lucia Cotzumalguapa, y 3) Palin, obedece a la vigencia del Decreto Número 22-2020, mediante el cual se



ratifica el Decreto Gubernativo 9-2020, en donde se prorroga el Estado de **000009** Calamidad decretado por el Presidente de la República.

1) Mediante Oficio sin número de fecha 26 de agosto de 2020, emitido por el alcalde municipal de San Juan Sacatepéquez señor Juan Carlos Pellecer Agustín aprueba el uso del salón social de San Juan Sacatepéquez, a título gratuito, ubicado en la 7 calle A 6 avenida zona 1 Plaza Cataluña, para el funcionamiento del comedor social.

2) Mediante Oficio No. 22GM24082020, de fecha 24 de agosto de 2020, emitido por el alcalde municipal de Santa Lucia Cotzumalguapa, señor Romeo Ramos proporcionó un local ubicado en 2da. avenida 5a. calle 4-106 apartamento C, a título gratuito para el buen funcionamiento del comedor social en el municipio de Santa Lucia Cotzumalguapa, departamento de Escuintla.

3) Mediante Oficio No. 01-2020/AM, de fecha 16 de septiembre de 2020, emitido por el alcalde municipal de Palin, señor José Ricardo Quezada proporcionó un local ubicado en 1a. avenida 4-41 barrio San José Zona 4, a título gratuito para el buen funcionamiento del comedor social en el municipio de Palin, departamento de Escuintla.

### **NOTA 3**

Como resultado de las visitas realizadas en las instalaciones de los comedores sociales del municipio Mixco Milagro departamento de Guatemala, San Miguel Sigüila Departamento de Quetzaltenango y Palin departamento de Escuintla, se establecieron deficiencias de Control Interno, las cuales no ameritaron la formulación de hallazgos, que se dieron a conocer por medio de oficio No. DAI-566-2020, fecha 17 de diciembre 2020, a los funcionarios responsables del programa, Licenciada Luisa Fernanda Calderon, Directora de Prevención Social, a.i. y Licenciada Ana Dilma Rosales Recinos, Subdirectora de Comedores, a.i., el cual incluye las recomendaciones de la comisión de auditoría.

Mediante Oficio 1927-DPS-2020/LFCA/er, emitido por la Directora de Prevención Social, a.i. Licenciada Luisa Fernanda Calderon Aguilar y Oficio No. SC-1731-2020/ADRR, ambos de fecha 22 de diciembre de 2020, emitido por la Subdirectora de Comedores, a.i. Licenciada Ana Dilma Rosales Recinos, giraron instrucciones para solventar las deficiencias.

Además la Licenciada Rosales Recinos emitió oficio SC-1719-2020/ADRR, de fecha 21 de diciembre de 2020, al Licenciado Arnoldo de Leon Gerente General de Banquetes de Guatemala, .S.A, solicitando los documentos de control sanitario del personal asignado en todos los Comedores Sociales a nivel Nacional, en atención a la recomendación de auditoría.



Se deja constancia con fecha 30 de diciembre de 2020, siendo las 14:00 horas se recibió el oficio No. SC-1752-2020/ADRR firmado por la Subdirectora de Comedores, a.i. Licenciada Ana Dilma Rosales Recinos en la cual hace constar que la Deficiencia No. 3 denominada No se cumple con los requisitos sanitarios del personal operativo de la empresa proveedora de alimentos. El cual adjuntan documentación del personal de la empresa proveedora de alimentos Banquetes de Guatemala, S.A.

000008

Dicha aclaración será verificada en la próxima auditoria que se realice al programa Comedor Social.

Derivado de los oficios que la Dirección de Prevención Social y la Subdirección de Comedores emitieron para la implementación de las recomendaciones, se hace constar que a la fecha de finalización de la auditoría están en proceso de solución las recomendaciones, situación que queda bajo la responsabilidad de la Dirección de Prevención Social y la Subdirección de Comedores, velar por su efectivo cumplimiento.

#### **NOTA 4**

Previo a la notificación del presente informe final, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.9 "Comunicación con los responsables" del Manual de Auditoría Gubernamental de Desempeño, aprobado por la Contraloría General de Cuentas, según Acuerdo No. A-107-2017, a través del oficio DAI-570-2020 de fecha 17 de diciembre 2020 se procedió a solicitar a los responsables de la Dirección de Prevención Social y la Subdirección de Comedores, su presencia, para participar en el acta de cierre de la auditoría y recibir los documentos y argumentos que los responsables manifiesten en relación a las deficiencias notificadas por medio del oficio No. DAI-566-2020, fecha 17 de diciembre 2020.

### **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

#### **CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

El informe de la Contraloría General de Cuentas del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, notificó un hallazgo en la Subdirección de Comedores Deficiencias No. 3 Deficiencias de control interno en Comedores Sociales. "...en la verificación física de los comedores sociales...se estableció que se encontraban sin prestar servicio y los encargados de comedores no presentaron justificación que respalda la falta de prestación de servicio."

"El Ministro, en oficio No. DS-889-2020/RRS/jema, con fecha 16 de julio de 2020,



dirigido al Licenciado Juan Pablo Gonzalez Bonilla, Viceministro de Protección Social, mismo en el que requiere velar y a su vez girar instrucciones al Director de Prevención Social para que realice la estimación anual para los comedores y cumpla con la planificación del presupuesto establecido; asimismo al Subdirector de comedores para que previo a la apertura de un nuevo comedor evalúe la disponibilidad financiera para cumplir con los requisitos...”

000007

Por lo que mediante nombramiento No. DAI-N-029-2020, CUA 89757 emitido por la Dirección de Auditoría Interna, se realizó el seguimiento respectivo a dicho hallazgo, el cual se encuentra atendida la recomendación.

## **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

En la presente auditoría, se revisaron las recomendaciones pendientes de atender según informes de auditoría anterior número DAI-N-011-2020, CUA 89493, junio 2020. Para el efecto, se le envió a la responsable el oficio DAI-537-2020, de fecha 26 de noviembre de 2020.

En el proceso de auditoría se realizó seguimiento a la implementación de las recomendaciones de 9 hallazgos, 2 relacionado con el incumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y 7 de Control Interno, que quedaron pendientes de atender en el informe de auditoría anterior, estableciéndose que cuatro recomendaciones fueron atendidas y cinco continúan en proceso, según anexo, “Seguimiento” al avance de las pruebas presentadas para la Solvencia de los Hallazgos pendientes de ser atendidos -SARA-”.

En vista que las recomendaciones de los hallazgos, no han sido atendidas en su totalidad, queda bajo la responsabilidad de la Licenciada Luisa Fernanda Calderon, Directora de Prevención Social, a.i. y la Licenciada Ana Dilma Rosales Recinos, Subdirector de Comedores, a.i. implementar las recomendaciones citadas de cuyo resultado deberán informar a la Dirección de Auditoría Interna, para su verificación y seguimiento correspondiente.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

000006

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS MIGUEL TORRES SIQUE	DIRECTOR DE PREVENCION SOCIAL A.I.	25/05/2020	23/06/2020
2	ANIBAL MAURICIO ALEJANDRO DE LA VEGA RAMIREZ	SUBDIRECTOR DE COMEDORES	13/02/2020	28/05/2020
3	LUISA FERNANDA CALDERON AGUILAR	DIRECTORA DE PREVENCION SOCIAL A.I.	04/12/2020	
4	LUISA FERNANDA CALDERON AGUILAR	SUBDIRECTORA DE COMEDORES	01/06/2020	03/12/2020
5	EDNA ABIGAIL ALVAREZ OCH	DIRECTORA DE PREVENCION SOCIAL	17/02/2020	23/05/2020
6	ALEXANDER STUART GALDAMEZ CARRILLO	DIRECTOR DE PREVENCION SOCIAL	23/06/2020	30/09/2020
7	MARTIN JOSE LEAL ROJAS	DIRECTOR DE PREVENCION SOCIAL	01/10/2020	04/12/2020
8	ANA DILMA ROSALES RECINOS	SUBDIRECTORA DE COMEDORES A.I.	07/12/2020	



COMISION DE AUDITORIA

000005

Lic. Eliseo Tax Zamora  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
ELISEO TAX ZAMORA  
Auditor

  
ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEON  
Sub Director

Lic. Alberto Emmanuel Soto de Leon  
Subdirector de Auditorías Financieras y Sistema  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Lic. José Eulalio Andrade López  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
DOMENICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES  
Directora

M. Sc. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



## ANEXOS

000004

Nombramiento CUA 89898



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALVARADO GUINERRETT

MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA  
DESEMPEÑO / DAI-N-035-2020

CUA-89898-1-2020

Guatemala, 26 de Octubre de 2020

Auditor(es) Interno(s)  
Lic. (da.) Eliseo Tax Zamora (Auditor(a))  
Lic. (da.) José Eulalio Andrade López (Supervisor(a))  
Ministerio de Desarrollo Social  
Presente

Estimados auditores.

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría de este Ministerio, realice auditoría de Desempeño y se constituya en la Dirección de Prevención Social y a la Subdirección de Comedores a realizar revisión del programa de Comedor Social otorgado por el -MIDES-, durante el período del 01 de marzo al 31 de octubre de 2020.

Para el efecto deberá constituirse a donde corresponda, y revisar el control interno de los procesos administrativos y operativos en las instalaciones habilitadas, debiendo verificar los servicios de desayuno y almuerzo, además de la suscripción de actas administrativas, personal, inventario e insumos adquiridos durante el período de revisión. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 27 de octubre al 11 de diciembre de 2020, la duración es de treinta y cuatro (34) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Así mismo deberá trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual debe contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

  
M. Sc. Dorelinda Guzmán Muñoz Fuentes  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

[www.mides.gob.gt](http://www.mides.gob.gt)

Síguenos en:



como Mides Gt



000003



DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS  
SUBDIRECCION DE COMEDORES - NOMBRAMIENTO DAN-035-2020, CUA 89898

No.	CUA	Tipo	No. Hallazgo	Nombre	Recomendación	Comentarios Auditoría	Estatus
1	89493	Hallazgos De Deficiencias De Control Interno	1	Deficiente administración en la bodega de insumos de la Subdirección de Comedores	<p>1. Que la Dirección de Prevención Social, gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Comedores, para que establezca mecanismos de control en la bodega de insumos de dicha Subdirección, y que se corrijan las deficiencias en la administración de la bodega.</p> <p>2. Que la Subdirección de Comedores nombre a un responsable en la administración de la bodega de insumos de forma permanente que no salga al área departamental, debiendo establecer funciones específicas a realizar, tales como: inventario mensual de insumos, resguardo de los insumos de forma adecuada para evitar deterioro y/o vencimiento; entrega de insumos a través de formulario debidamente autorizado, control de Libro de Despacho, control del registro de entradas y salidas de insumos por medio de tarjetas, solicitar los insumos necesarios con montos razonables, de acuerdo al consumo, evitando tener sobreregistrados el inventario, así como incluir en el inventario productos sobrantes, y otras atribuciones que la Subdirección de Comedores considere pertinentes.</p> <p>3. Que la Subdirección de Comedores elabore un estructuro de procedimientos para la administración de la bodega de insumos, la cual resguarda los productos que son necesarios para el funcionamiento del programa Comedor Social.</p>	<p>Comentario de Auditoría Interna</p> <p>Después de analizar los documentos que envió la Subdirección de Comedores, la comisión de auditoría considera <b>ASÍMILA LA RESPONSABILIDAD</b> del presente hallazgo, derivado que la Subdirección de Comedores nombro a un responsable en la administración de la bodega de insumos y autorizaron el libro de control de entradas y salidas de insumos, Libro de control de entradas y salidas de insumos, libro de control de despacho de bodega.</p>	Atendida
2	89493	Hallazgos De Deficiencias De Control Interno	2	Concentración de custodia de bienes en un solo responsable	<p>1. Que la Dirección de Prevención Social, gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Comedores para que revise y corrija las deficiencias en el libro de despachos de los insumos de la bodega de dicha Subdirección, debiendo informar de las gestiones realizadas y que medidas de control se implementaron para corregirlas y/o evitar que se repitan.</p> <p>2. Que la Subdirección de Comedores corija e implemente medidas de control para el uso del libro de despachos, revisando de forma constante la operabilidad de los registros. Debiendo verificar que el libro sea el autorizado por la Contraloría General de Cuentas, de lo contrario gestionar la autorización de un nuevo libro.</p> <p>3. Que la Subdirección de Comedores gire instrucciones al encargado del libro de despachos para que corrija las deficiencias determinadas en la condición del hallazgo, así mismo velar porque los registros no contengan errores u omisiones.</p>	<p>Comentario de Auditoría Interna</p> <p>Después de analizar los documentos que envió la Subdirección de Comedores, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, el presente hallazgo, derivado que la Subdirección de Comedores instruyó al señor Hector Raúl Valdez Sosa, Supervisor de Comedores, a efecto analizar el libro de despacho de bodega y se solicitó a la Contraloría General de Cuentas, la autorización de un nuevo Libro de Actas con la descripción: Subdirección de Comedores, Libro de Control de Despacho de Bodega.</p>	En Proceso
3	89493	Hallazgos De Deficiencias De Control Interno	3	Discrepancia y uso deficiente del libro de insumos de la bodega de la subdirección de Comedores	<p>1. Que la Dirección de Prevención Social, gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Comedores para que revise y corrija las deficiencias en el libro de despachos de los insumos de la bodega de dicha Subdirección, debiendo informar de las gestiones realizadas y que medidas de control se implementaron para corregirlas y/o evitar que se repitan.</p> <p>2. Que la Subdirección de Comedores corija e implemente medidas de control para el uso del libro de despachos, revisando de forma constante la operabilidad de los registros. Debiendo verificar que el libro sea el autorizado por la Contraloría General de Cuentas, de lo contrario gestionar la autorización de un nuevo libro.</p> <p>3. Que la Subdirección de Comedores gire instrucciones al encargado del libro de despachos para que corrija las deficiencias determinadas en la condición del hallazgo, así mismo velar porque los registros no contengan errores u omisiones.</p>	<p>Comentario de Auditoría Interna</p> <p>Después de analizar los documentos que envió la Subdirección de Comedores, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, el presente hallazgo, derivado que la Subdirección de Comedores instruyó al señor Hector Raúl Valdez Sosa, Supervisor de Comedores, a efecto analizar el libro de despacho de bodega y se solicitó a la Contraloría General de Cuentas, la autorización de un nuevo Libro de Actas con la descripción: Subdirección de Comedores, Libro de Control de Despacho de Bodega.</p>	Atendida

Página 1

SARA



000002



DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS

SUBDIRECCION DE COMEDORES - NOMBRAMIENTO DALN-035-2020, CUA 89898

No.	CUA	Tipo	No. Hallazgo	Nombre	Recomendación	Comentarios Auditoría	Estatus
4	89493	Hallazgos De Control Interno	4	Falta de comenitos de uso de instalaciones de 4 comedores que fundanon actualment.	Que la Direccion de Prevencion Social en conjunto con la Subdireccion de Comedores, realicen las gestiones para concretar la formalizacion y regularizacion de los comenitos mensstruduciales que establecen los terminos de uso de las instalaciones donde fundonhan los comedores sociales.	Después de analizar los documentos que envió la Subdirectora de Comedores, la comisión de auditoría considera atendida la recomendación, del presente hallazgo, derivado que realizaron el cruce de cartas con las municipalidades de Milagro/Elcuro, Palencia/Guatemala y Sipacate/Escuintla para el presente año, incluyendo el convenio de consoció de uso de las instalaciones del comedor Roosevelt.	Atendida
5	89493	Hallazgos De Control Interno	5	Reporte de habilitacion de comedores que no tiene bajo su cargo, así mismo que gire instrucciones por escrito a los supervisores de comedores para que verifiquen que el personal tanto de la sede central, como departamental cumple con la asistencia a sus labores.	1. Que la Direccion de Prevencion Social gire instrucciones por escrito a la Subdireccion de Comedores, para que se implemente un control de asistencia en el personal asignado a dicha Subdireccion, así mismo que se compile la evidencia y que informe de las acciones realizadas. 2. Que la Subdireccion de Comedores vele e implemente control de asistencia en el personal administrativo que tiene bajo su cargo, así mismo que gire instrucciones por escrito a los supervisores de comedores para que verifiquen que el personal tanto de la sede central, como departamental cumple con la asistencia a sus labores.	Después de analizar los documentos que envió la Subdirectora de Comedores, la comisión de auditoría considera atendida la recomendación, del presente hallazgo, derivado que realizaron el cruce de cartas con las municipalidades de Milagro/Elcuro, Palencia/Guatemala y Sipacate/Escuintla para el presente año, incluyendo el convenio de consoció de uso de las instalaciones del comedor Roosevelt.	Atendida
6	79669	Hallazgos De Control Interno	2	Reporte de maciones de comedores que no tiene bajo su cargo, así mismo que gire instrucciones por escrito a los supervisores de comedores para que verifiquen que el personal tanto de la sede central, como departamental cumple con la asistencia a sus labores.	Que la Direccion de Prevencion Social Licencida Dhomra Verónica Palacios Orozco, vele y gire instrucciones escritas al subdirector de Comedores Señor Edward Junior Rozales Barria, para que juntamente con el Director de Informática planteen una solución inmediata para corregir los errores y discrepancias de registro de datos que existen entre los sistemas WEB y el sistema SICOMI, con el propósito de contar con información confiable, auditable y oportuna del programa Comedores Sociales.	Después de analizar los documentos que envió la Subdirectora de Comedores, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado que realizaron las acciones pertinentes para contar con información confiable, auditable y oportuna del programa Social "Comedor Social".	En Proceso
7	71408	Hallazgos De Control Interno	3	Falta de sensibilidad e información	Recomendación a la Direccion de Prevencion Social Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Comedores a.l. para que instruya a los supervisores y encargados de los comedores para que soliciten a la Subdireccion de Inventarios Teleresources, así poder transmitir espacios, informaciones y de sensibilización, utilizando recursos audiovisuales que permitan interesar a las personas usuarias del programa, dentro del tiempo que emplea para consumir sus alimentos, transmitiéndole imágenes informativas que le sean de utilidad para mejorar sus hábitos nutricionales y prácticas de higiene.	Después de analizar los documentos que envió la Subdirectora de Comedores, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado que la Subdirectora de Comunicación Social realizó los cambios pertinentes para la adquisición del material informativo, además a la fecha no se cuenta con videolectores dentro de los comedores sociales para la transmisión de campañas informativas.	En Proceso

*Handwritten initials and signature.*

1000001



GOBIERNO DE GUATEMALA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS  
SUBDIRECCION DE COMEDORES - NOMBRAMIENTO DAI-N-035-2020, CUA 89898

No.	CUA	Tipo	No. Hallazgo	Nombre	Recomendación	Comentarios Auditoría	Estatus
8	50728	Hallazgos Monetarios y de aspectos legales	3	Robo de equipo electrónico en comedores de Quetzaltenango y Jutiapa	Que el Director de Prevención Social, solicite a la Dirección Administrativa, un Informe del avance administrativo y legal de los casos de robo en las sedes de Comedores Seguros de Quetzaltenango y Jutiapa, cuando porque los mismos quedan fingidos antes de que finalice el presente año fiscal, arribando lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública. Que el Director de Prevención Social instruya por escrito al Subdirector de Comedores Seguros, para que haga la solicitud de compra ante la Dirección Administrativa, de la contratación de los servicios de seguridad privada en los comedores en donde son de riesgo bienes propiedad de la institución, tomando de base que el renglón de vigilancia fue incluido en el Plan Anual de Compras (PAC) para el año 2016.	Después de analizar los documentos que envió la Subdirectora de Comedores, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado que la Subdirección de Comedores Informara sobre la situación actual como va el expediente.	En Proceso
9	50728	Hallazgos Monetarios y de Incumplimientos de aspectos legales	7	Suministro de alimentos no incluidos en el acta de reconocimiento de la deuda del año fiscal 2015	Que con base a los dictámenes jurídicos descritos en las causas que precisan, la Dirección Administrativa del Viceministerio Administrativo Financiero, declaren las responsabilidades de las unidades administrativas involucradas de conformidad con lo que regele el artículo 8 Responsabilidad Administrativa, de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República, y se avise recomendar las medidas disciplinarias correspondientes a los responsables, por no cumplir con sus funciones. Derivado que en la auditoría anterior no se obtuvo respuesta de la Dirección Administrativa del seguimiento del presente hallazgo, por medio de Oficio DA-157-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, se solicitó a la Subdirección de Comedores, realizar gestiones como responsables involucrados en el indicado hallazgo	Después de analizar los documentos que envió la Subdirectora de Comedores, la comisión de auditoría considera en proceso de solución la recomendación, del presente hallazgo, derivado que la Subdirección de Comedores solicitó a la Viceministra Administrativa-Financiera toda la documentación de soporte que precisa para el dismenamiento de dicho hallazgo, sin embargo, a la presente fecha no se ha tenido respuesta del mismo.	En Proceso

SARA..

*Cic. Eusebio Tak Zamora*  
Auditor II  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Lic. José Emilio Andrade López*  
Supervisor de Auditoría  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL